



Río Cuarto, 18 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Psicomotricidad I (6832), Prof. Sonia BERÓN (D.N.I. 20.395.146), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería (29); y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las/los estudiantes solicitan se les reconozca la asignatura: Psicomotricidad I (6832), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Psicomotricidad I (6832), con una carga horaria de 60 horas, como **asignatura electiva** para estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, según se detalla en Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 108/2026

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 108/2026)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

Psicomotricidad I (6832)
Profesorado en Educación Inicial (45)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
ALZOGARAY BESTANI, FACUNDO IVÁN D.N.I. 41.276.589	9 (nueve)	17/03/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 19 de marzo de 2026 a las 12:36:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-108_26 Reconocer materia electiva aprobada Psicomotricidad I - 6832 [84f41a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas